

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.

Fecha: 15/01/2024

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2020 00254	Ejecutivo	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AMPARO MANRIQUE BONILLA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	16/01/2024	18/01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 15/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS

SECRETARIO

SEÑOR
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
NEIVA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AMPARO MANRIQUE BONILLA
RADICACIÓN: 2020 - 00254

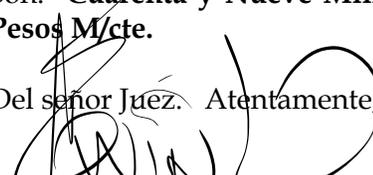
LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 1 de Diciembre de 2020:

PERIODO	PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital	
12-ago-20	31-ago-20	0,63	27,44%	2,29%	34.917.537	505.684
1-sept-20	30-sept-20	1,00	27,53%	2,29%	34.917.537	801.066
1-oct-20	31-oct-20	1,00	27,14%	2,26%	34.917.537	789.718
1-nov-20	30-nov-20	1,00	26,76%	2,23%	34.917.537	778.661
1-dic-20	31-dic-20	1,00	26,19%	2,18%	34.917.537	762.075
1-ene-21	31-ene-21	1,00	25,98%	2,17%	34.917.537	757.711
1-feb-21	28-feb-21	1,00	26,31%	2,19%	34.917.537	765.567
1-mar-21	31-mar-21	1,00	26,12%	2,18%	34.917.537	760.038
1-abr-21	30-abr-21	1,00	25,97%	2,16%	34.917.537	755.674
1-may-21	31-may-21	1,00	25,83%	2,15%	34.917.537	751.600
1-jun-21	30-jun-21	1,00	25,82%	2,15%	34.917.537	751.309
1-jul-21	31-jul-21	1,00	25,77%	2,15%	34.917.537	749.854
1-ago-21	31-ago-21	1,00	25,86%	2,16%	34.917.537	752.473
1-sept-21	30-sept-21	1,00	25,79%	2,15%	34.917.537	750.436
1-oct-21	31-oct-21	1,00	25,72%	2,14%	34.917.537	748.399
1-nov-21	30-nov-21	1,00	26,76%	2,23%	34.917.537	778.661
TOTAL INTERESES MORATORIOS					11.958.927	
TOTAL INTERESES CORRIENTES					0	
TOTAL PAGARE					37.900.764	
TOTAL OBLIGACION					49.859.691	

Son: **Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos M/cte.**

Del señor Juez. Atentamente,


EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.

Fwd: RADICADO 2020-254EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Mié 22/02/2023 11:51 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Neiva

Radicado: 2020-254

En mi condición de apoderado de la parte actora, Banco Itau, dentro del proceso ejecutivo 2020-254 en contra de Amparo Manrique, me permito solicitarle se sirva dar curso a la solicitud de liquidación de crédito, la cual enviada por correo electrónico el día 26 de Noviembre de 2021 y 8 de Julio de 2022, sin que a la fecha el despacho se hubiera pronunciado sobre la misma y menos la hubiera registrado en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, tal y como se observa a continuación:

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/11/2021 A LAS 16:40:14.	24 Nov 2021	24 Nov 2021	23 Nov 2021
23 Nov 2021	AUTO 440 CGP				23 Nov 2021

Por lo anterior reitero la solicitud antes enunciada.

----- Forwarded message -----

De: **EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO** <aboleal@gmail.com>

Date: vie, 8 jul 2022 a la(s) 11:48

Subject: Fwd: RADICADO 2020-254

To: Juzgado Neiva <cmpl04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día. Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso 2020-254 que cursa en su despacho de BANCO ITAU en contra de AMPARO MANRIQUE, me permito solicitarle se sirva dar respuesta a la petición enviada en correo anterior, toda vez que él mismo fue enviado desde el 26 de Noviembre de 2021.

Agradezco su atención.

----- Forwarded message -----

De: **EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO** <aboleal@gmail.com>

Date: vie, 26 nov 2021 a la(s) 09:48

Subject: RADICADO 2020-254

To: Juzgado Neiva <cmpl04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día. En mi condición de apoderado de la parte actora BANCO ITAU dentro del proceso del asunto que se sigue en su despacho en contra de AMPARO MANRIQUE, me permito adjuntar archivo con liquidación de crédito para su aprobación.

Agradezco su atención.

--

Edwin Leandro Leal Osorio

aboleal@gmail.com

Oficina 508 Centro Comercial Combeima

Tel. 2809188 - 3003798000

Ibagué - Tolima

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o

distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.

--

Edwin Leandro Leal Osorio
aboleal@gmail.com
Oficina 508 Centro Comercial Combeima
Tel. 2809188 - 3003798000
Ibagué - Tolima

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.

--

Edwin Leandro Leal Osorio
aboleal@gmail.com
Oficina 508 Centro Comercial Combeima
Tel. 2809188 - 3003798000
Ibagué - Tolima

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.